

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

ESTADO No. 093, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
 Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-004-2013-00130-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDDY SAN JUAN RINCÓN	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – FUDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL EL 28 DE AGOSTO DE 2018, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE PRUEBAS PREVIO A DECIDIR LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD DE LA DEMANDA Y CADUCIDAD, PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2015-00109-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL LEMUS ANGARITA	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO – FUDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL EL 30 DE AGOSTO DE 2018, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR, QUE DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD DE LA DEMANDA Y CADUCIDAD, PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y OTROS.			
20-001-23-33-000-2020-00007-00	NULIDAD ELECTORAL	YORCELYS ROCIO AVENDAÑO REDROZO	ACTO DE ELECCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA CESAR	RESOLVIÓ RESUELVE:DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA", PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Y, EN CONSECUENCIA, SE MANTIENE A DICHA ENTIDAD COMO PARTE INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00009-00	NULIDAD ELECTORAL	MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR	ACTO DE ELECCIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	SE ORDENA LA ACUMULACIÓN PROCESAL CON EL EXPEDIENTE DE RADICADO 20-001-23-33-000-2020-00006-00,	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00374-00	NULIDAD ELECTORAL	ARMANDO VALERA SARMIENTO	THELMA GÓMEZ STRAUCH	RESOLVIÓ NEGAR LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, POR FALTA ARGUMENTATIVA EN EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN, PROPUESTA POR EL APODERADO DE THELMA GÓMEZ STRAUCH.2) DECLARAR QUE PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00010-00	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERNANDEZ	DIPUTADOS ELECTOS EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA",RESPECTO A LA	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Y, EN CONSECUENCIA, SE MANTIENE A DICHA ENTIDAD COMO PARTE INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA", PROPUESTA POR LA APODERADA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, Y, EN CONSECUENCIA, SE MANTIENE A DICHA ENTIDAD COMO PARTE INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS			
20-001-23-31-000-2009-00143-00	EJECUTIVO	RICHARD MARTINEZ CERMEÑO Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2014-00103-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIA GALVIS FAJARDO	SENA	RESOLVIO ACEPTAR LA EXCUSA POR LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL, ALLEGADA POR LA DOCTORA SANDRA MARCELA RICARDO PRIOLO, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DE LA PARTE ACTORA, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. Y EM CONSECUENCIA REQUERIR A LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PARA QUE OFICÍ NUEVAMENTE LA PRUEBA ORDENADA EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL PASADO 5 DE MARZO DE 2020, Y UNA VEZ LA MISMA SEA RECAUDADA PASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO A FIN DE PROVEER.			
20-001-23-33-001-2015-00247-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIS RIVERA ALBIQUERQUE	DEPARTAMENTO DEL CESAR – MUNICIPIO DE ASTREA	SE FIJA FEHCA PARA REALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA MISMA SERÁ CITADA PARA EL PRÓXIMO 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9:30 AM. CON EL FIN DE REALIZAR LA MENTADA AUDIENCIA, LAS PARTES Y SUS APODERADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020, CON RESPECTO AL USO DE TECNOLOGÍAS Y LA DISPOSICIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS VIRTUALMENTE (A TRAVÉS DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS).	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-001-2019-00005-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CI PRODECO	MUNICIPIO DE EL PASO	SE FIJA FEHCA PARA REALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, LA MISMA SERÁ CITADA PARA EL PRÓXIMO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM. PARA TALES EFECTOS, SE CITARÁ AL SR. PERILLA LOZANO PARA QUE DEPONGA SOBRE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA DEMANDA; EN TLA SENTIDO, SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE, POR HABER SIDO QUIEN SOLICITÓ LA PRACTICA	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE LA PRUEBA, HACER LLEGAR AL EXPEDIENTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL TESTIGO, A EFECTOS DE NOTIFICARLE DE LA AUDIENCIA VIRTUAL. Y OTROS			
20-001-23-33-000-2019-00130-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL RAMINEZ CONTRERAS	SENA	SE FIJA FEHCA PARA REALIZAR LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA MISMA SERÁ CITADA PARA EL PRÓXIMO 3DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM.CON EL FIN DE REALIZAR LA MENTADA AUDIENCIA, LAS PARTES Y SUS APODERADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020, CON RESPECTO AL USO DE TECNOLOGIAS Y LA DISPOSICIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS VIRTUALMENTE (A TRAVES DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS). Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2019-00221-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR MAESTRE VELEZ	NACIÓN – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY, ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA Y CORRER TRASLADO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO DE 15 DÍASY NOTIFICAR A LA ACCIONADA.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2019-00365-00	NULIDAD ELECTORAL	DIVELSI ARIAS ANGARITA	ELECCIÓN DE HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR	SIENDO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE TIENE PENDIENTE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA MISMA SERÁ CITADA PARA EL PRÓXIMO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				CON EL FIN DE REALIZAR LA MENTADA AUDIENCIA, LAS PARTES Y SUS APODERADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020, CON RESPECTO AL USO DE TECNOLOGÍAS Y LA DISPOSICIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS VIRTUALMENTE (A TRAVÉS DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS).			
20-001-23-33-000-2020-00014-00	NULIDAD ELECTORAL	IVÁN ROJAS FLOREZ	ELECCIÓN DE EDILES DE LA JAL DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	ASI ENTONCES, SIENDO QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE TIENE PENDIENTE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA MISMA SERÁ CITADA PARA EL PRÓXIMO 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 AM. CON EL FIN DE REALIZAR LA MENTADA AUDIENCIA, LAS PARTES Y SUS APODERADOS DEBERÁN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 806 DE 2020, CON RESPECTO AL USO DE TECNOLOGÍAS Y LA DISPOSICIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS VIRTUALMENTE (A TRAVÉS DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS).	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-001-2018-00588-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AXURE TECHNOLOGIESS.A.	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR	RESOLVIÓ REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR DEL PASADO 12 DE FEBRERO DE 2019, POR MEDIO DE	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA CUAL, SE RECHAZÓ LA DEMANDA PRESENTADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019.Y OTROS			
20-001-23-33-000-2020-00003-00 20-001-23-33-000-2019-00358-00 Acumulado	NULIDAD ELECTORAL	NUBIA VASQUEZ GONZALEZ - DANIEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	ELECCIÓN DE LUIS FERNANDEZ ARZUAGA (CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR)	RESOLVIÓ DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”, PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ,EN CONSECUENCIA, EXCLUIR A ESA ENTIDAD COMO PARTE INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-31-006-2007-00154-00	EJECUTIVO	ARGIRIO DE JESUS VELEZ ACEVEDO Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ ACLARAR QUE EL EMBARGO DECRETADO EN EL AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, SE LIMITA A QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000). Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2011-00457-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROSALÍA HIGUERA ESTÉVEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITONACIONAL-	RESOLVIÓ NEGARLA NULIDAD ALEGADA POR LAS INCIDENTADAS, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2013-00174-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MAURICIO ANTONIO GALOFRE AMÍN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIÓ REQUERIR AL CONTADOR ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN, QUE REALICE LA LIQUIDACIÓN ORDENADA EN EL NUMERAL 7.1.3.1 DEL ACTA DE AUDIENCIA CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2014 (V.FL.343). TÉRMINO: 10 DÍAS. Y OTROS.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2015-00216-03	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDYS NUÑEZ CARDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2015-00446-01	REPARACIÓN DIRECTA	GEINER LUIS QUINTERO MOJICA Y OTROS	NACIÓN – CAMARA DE REPRESENTANTES	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2016-00436-02	CONTRACTUAL	EUSEBIO CALIZTO BELTRAN PÉREZ	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-23-39-003-2017-00528-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AHIDÉ CARRILLO MENESES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE REALIZAR REQUERIMIENTO	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2018-00143-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO VEGA IGLESIAS	SENA	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECH 12 DE MARZO DEL 2020.REMITASE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00372-00	NULIDAD ELECTORAL	JUAN CARLOS GARCÍA MEJIA	CARLOS IVAN CAAMAÑO CUADRO (ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR)	RESOLVIÓ NEGAR LA EXCEPCIÓN PREVIA DE “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”, INCOADA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADOCIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DELA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-002-2015-00025-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAYIBI DE JESÚS ÁLVAREZ REDONDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDEZCASEY CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SECCIÓN TERCERA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, CONSEJERO PONENTE:Dr. NICOLÁS YEPES CORRALES, EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE2020, EXPEDIDA EN EL LA ACCIÓN DE TUTELA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE RADICADO: 11001-03-15-000-2019-04678-01	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-40-008-2016-00070-01	REPARACIÓN DIRECTA	JHOHANNA PATRICIA OSORIO CASTILLO Y OTRO S	INVIAS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-40-008-2016-00452-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN VARGAS VASQUEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ATENDIENDO QUE NO PUDO LLEVARSE A CABO LA DILIGENCIA DE SORTEO DE CONJUECES ORDENADA EN EL PRESENTE ASUNTO, DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ORDENADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, SE SEÑALA PARA TAL EFECTO EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2018-00365-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIXON LEONARDO ARIZA ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 CPACA, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.			
20-001-33-33-007-2018-00428-01	REPARACIÓN DIRECTA	NELLY CONTRERAS PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA ,SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2018-00510-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAMARIS PEÑA ARCE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2019; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN.			
20-001-33-33-008-2019-00038-00	ACCION POPULAR	JUAN DAVID JIMENEZ MULFORD	MUNIICPIO DE VALLEDUPAR	ESTÍMASE BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA PROVIDENCIA DICTADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, QUE RESOLVIÓ NEGAR LA DECLARATORIA DE NULIDAD PROCESAL INVOCADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00373-00	NULIDAD ELECTORAL	DIANA CAROLINA ESPINEL LARIOS	ACTO DE ELECCIÓN DE JORGE MARIO MARTINEZ GALVAN (COMO CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE ASTREA)	SEÑÁLASE EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. POR SECRETARÍA, GESTIÓN SE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PLATAFORMA INDICADA, LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LOS SUJETOS PROCESALES, INCLUIDO EL SEÑOR JORGE MARIO MARTÍNEZ GALVAN (LLAMADO A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE), Y LA DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA PREVIO A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS PARTES PARA TAL FIN			
20-001-23-33-000-2019-00397-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL EMILIO ARGOTE FUENTES	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	06-AGO-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00002-00 20-001-23-33-000-2020-00016-00 ACUMULADO	NULIDAD ELECTORAL	LAURA BEATRIZ GONZALEZ OVIEDO y JAIR GREGORIO PINTO CERCGIARIO	MELLO CASTRO GONZALEZ ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, Y EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL DEMANDADO, CONTRA EL AUTO PROFERIDO EN EL PRESENTE ASUNTO EL 9 DE	06-AGO-2020	UN CUADERNO	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JULIO DEL PRESENTE AÑO, QUE RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA". EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE PROCESO AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

FIJADO HOY DIEZ (10) AGOSTO DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO DIEZ (10) AGOSTO DEL DE 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar